

Marcos normativos relativos al ejercicio profesional del Trabajo Social

Presentación

La Cátedra de Teoría del Derecho y Derecho Social propone, para el segundo semestre de 2019, la realización del Seminario de grado, ***Trabajo Social y ejercicio profesional*** centrado en las regulaciones normativas del Trabajo Social, las formas de trabajo, la Colegiación obligatoria, coberturas de la Seguridad Social, reglas de ética profesional, y las regulaciones de tareas autónomas (judiciales –periciales- y de asesoramiento), etc.

La propuesta detallada a continuación pretende incorporar un nuevo espacio académico al marco de sus actividades que, inspirado en la reflexión y el análisis del derecho, en el debate y la visión crítica, procura permitir a estudiantes y graduados de esta Unidad Académica, el abordaje del ejercicio profesional.

La iniciativa surge a partir de una inquietud de los propios estudiantes, cursantes de la materia **Teoría del Derecho y Derecho Social** durante el presente año, expresada en ocasión del tratamiento de temas de la materia vinculadas al trabajo en la administración pública, y a los sistemas de protección de la seguridad social, en los que les asistentes expresaron desconocimiento sobre las reglas que regirán su futuro ejercicio profesional. Para explorar más concienzudamente esta potencial demanda se hizo una consulta a todos los estudiantes cursantes, quienes expresaron su interés por cursar un Seminario que contenga estas temáticas y pudieron expresar sus inquietudes en cuanto a los contenidos del mismo, que se plasman en esta propuesta.

El Derecho Social ha surgido como respuesta a la denominada “cuestión social” y, a partir de la verificación de las condiciones de explotación de la clase trabajadora en el marco de las relaciones de trabajo dependiente, se ha desarrollado en forma preponderante regulando esa relación en lo que se denomina Derecho del Trabajo. En su posterior expansión, se ha manifestado en mayores transformaciones del ordenamiento jurídico, con expresión en el Derecho de la Seguridad Social, que junto con el primero configuran las materias principales de nuestra disciplina madre. Imbuido éste de una filosofía respecto al valor del trabajo que, como hecho social dominante en esta sociedad, tiene fundamental trascendencia como forma de integración social, de realización personal y de satisfacciones de necesidades vitales, se ha consagrado un mandato protector como derecho fundamental, con reconocimiento en nuestra Constitución Nacional, que, en su artículo 14 bis prescribe: **“El trabajo, en sus diversas formas, gozará de la protección de las leyes...”** Hoy también consagrado como derecho

Humano con igual jerarquía normativa (art. 75, inc. 22: Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 6°).

El Trabajo Social, como profesión de intervención en esa “cuestión social”, se enmarca en ese Derecho Social pero también está atravesado por éste en las condiciones del desempeño profesional. Reconocer que el ejercicio de la profesión del Trabajo Social lo ubica como parte de la clase trabajadora ha permitido a estos profesionales comenzar a reflexionar sobre las condiciones en las que ejercen y sus regulaciones, limitaciones y, fundamentalmente sus derechos. “No es casualidad entonces que en los últimos años las condiciones de trabajo de los/as trabajadores/as sociales formen parte de la preocupación de la profesión (incluyendo la relación con la participación gremial y de los colegios profesionales en el territorio nacional) y ocupen en los congresos el mismo rango de importancia de aquellos ejes que tienen que ver con discusiones respecto a la perspectiva ético-política de la profesión”.¹

De modo que todas las formas en que se practiquen las competencias profesionales del Trabajo Social quedan comprendidas en el amparo constitucional del trabajo y sus regulaciones infraconstitucionales. Este trabajo se ejercerá tanto en relación de dependencia, sea para el Estado, siendo éste el principal empleador, ya que “el 88,35% de los profesionales consultados ingresaron a su primer empleo a un organismo estatal”², debiendo encontrarse amparado en ese caso con el mandato constitucional de estabilidad en el empleo público. Pero también, aunque en menor medida, en relaciones de trabajo en el sector privado. Y también en el ejercicio autónomo de la profesión, sea en tareas de auxiliar del servicio de justicia o de asesoramiento a organizaciones de la sociedad civil. El ejercicio de esta profesión, en cualquier modalidad, queda comprendido por las previsiones de la Seguridad Social. Adicionalmente, el mismo ha sido regulado por el Congreso de la Nación y por la Provincia de Buenos Aires, en este último caso estableciendo la colegiación de los profesionales, configurando un plexo de normas que establecen derechos y deberes que rigen la actividad de este colectivo. Entre estas últimas, existen imperativos del ejercicio profesional vinculados a la ética de la profesión, que implican un código de conducta y los procedimientos para su fiscalización.

¹ Bianco Dubini, Germán; Gunther, Ercia; Acevedo, María José; Ferrarós Di Stéfano, Juan José, El análisis de las implicaciones como aprendizaje en el proceso de formación de trabajadores/as sociales de la UBA, Cátedra Psicología Social e Institucional II -cátedra Ferrarós Di Stéfano-, carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

² Rozas Pagaza, Margarita, Informe final de la investigación: “La incidencia de la formación en la inserción laboral y desarrollo profesional de los graduados de la Escuela Superior de Trabajo Social en la ciudad de La Plata: Período 1990-2005”, F.T.S., U.N.L.P.

PROPUESTA DE SEMINARIO

Creemos de importancia para la formación profesional abordar la complejidad de estas regulaciones, profundizando el conocimiento de esta normativa, sus contenidos y procedimientos, así como los principios y normas fundamentales involucradas.

Por todo ello, consideramos valioso el carácter actual de la propuesta, que promoverá no solo el mayor conocimiento sino también el debate, a los efectos de promover una mirada crítica y fortalecer la formación de los estudiantes de nuestra Facultad.

Con ello damos también continuamos trabajando en la implementación del nuevo Plan de Estudios de nuestra carrera, en tanto prevé la realización de una importante carga horaria en desarrollo de Seminarios. En particular también damos cumplimiento al rol asignado a esta Cátedra en el nuevo Plan, por el que se le asignó la misión del dictado de los cursos de promoción de la materia durante el primer cuatrimestre del año y de seminarios en el segundo cuatrimestre.

Objetivos generales

- Fortalecer la formación de los futuros Trabajadores/as Sociales a través del conocimiento y comprensión de las regulaciones del ejercicio profesional.
- Identificar las ventajas y dificultades de dicho ejercicio, a partir de estas regulaciones
- Realizar una indagación crítica y creativa del ordenamiento normativo, a la luz de los derechos fundamentales y Derechos Humanos.
- Brindar las herramientas que permitan el mejor aprovechamiento del ordenamiento jurídico en su futuro profesional.

Plan de trabajo, metodología y contenidos

Tiempo de Duración y horarios:

El seminario contempla una carga horaria de treinta horas, desarrolladas en quince reuniones semanales de dos horas reloj.

Teniendo en cuenta la eventual disponibilidad de aulas, se propone su realización los días martes de 18 a 20 hs.

Destinatarios

- Estudiantes de grado de la Facultad de Trabajo Social.
- Graduados y graduadas de la Facultad de Trabajo Social.

Contenidos y etapas

- ***Etapas preliminar***

Presentación del equipo de trabajo, de la metodología y objetivos del seminario, información sobre el material bibliográfico y entrega del cronograma de clases.

- ***Desarrollo***

1. Conceptualización de las formas de trabajo: autónomo y dependiente y las formas intermedias. Sus tutelas como ejercicio del “derecho a trabajar”, Las formas ficticias de trabajo autónomo. Marco regulatorio de uno y otro. Caracterización del Trabajo Social en estos conceptos.
2. Tutelas de la Seguridad Social para cada forma de trabajo. Instituciones, obligaciones y derechos.
3. El trabajo en la administración pública. Estatutos. Derechos y deberes. El Trabajo Social en el Estado. Formas precarias de trabajo. La cuestión del secreto profesional.
4. Colegiación profesional. Normas que la regulan. Derechos y deberes. Aspectos impositivos. La sindicalización.
5. Ley Nacional del Trabajo Social. contenidos y acciones.
6. Normas de ética profesional. Consagración y fiscalización. Procedimientos.
7. Trabajos autónomos de asesoramiento: auxiliares del servicio de justicia: las pericias judiciales: listados, designaciones, procedimientos y recursos, aspectos vinculados a la ética profesional, honorarios. Asesoramiento a organizaciones de la sociedad civil.

Bibliografía:

Constitución Nacional;

Declaración Americana de los Derechos y Deberes Humanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ley 20.744, de Contrato de Trabajo

Código Civil y Comercial de la Nación

Ley 27.072, Ley Federal de Trabajo Social

Ley 10.430 (Pcia. de Bs. As.) y otros estatutos de empleadas públicas.

Ley 10.751 (Pcia. de Bs. As.), de Colegiación profesional

Código de Ética del ejercicio profesional

Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As. y otras leyes de procedimientos judiciales.

SCJBA, Acordada sobre Listados de peritos

CALDEMARTORI Fiorella, CAMPOS Julia y SEIFFER Tamara. Condiciones de trabajo de los trabajadores sociales. Hacia un proyecto profesional crítico. Espacio Editorial. 2007.

SOSA, Rodolfo Alberto, “Trabajo en la administración pública” (material de la Cátedra Teoría del Derecho y Derecho Social, F.T.S.)

Otra bibliografía a indicar

Evaluación

Para la aprobación del seminario se tendrá en cuenta:

- Asistencia al menos al 80% de las clases.
- Elaboración de un trabajo final escrito (individual o en grupos) donde se analice una de las problemáticas tratadas y se incorporen, como mínimo, las distintas visiones expuestas en el Seminario y el trabajo en taller de casos.

Equipo docente:

Todas las personas propuestas como equipo docente del seminario integran actualmente la Cátedra, por lo que omitimos el detalle de sus antecedentes, en tanto son conocidos por la facultad.

Dirección:

Prof. Abog. Rodolfo Alerto Sosa (también docente expositor)

Docentes expositores:

Profa. Lic. Stella Maris Leiva

Profa. Lic. Yanina Ovando

Profesorxs invitades de especial versación en los temas a tratar.

Colaboradora:

Adscripta Lic. Eugenia Lasarte